

A V I S O

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR AMALFI ISABEL ROSALES RAMBAL CONTRA ILER ENRIQUE ACOSTA MEJIA – CONCEJAL ELECTO DEL DISTRITO DE RIOHACHA, PERIODO (2024 – 2027), - PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2023-00112-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL E) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A.

CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

Carolina María Robles Palomino

Secretaria

Secretaría General

Tribunal Administrativo De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91505eb40605aff6034f373cfab0580bff8cb6357b352bb933d14f98343b2478**

Documento generado en 14/12/2023 11:24:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>